

## JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LA AYUDA "BO INFANTIL" PARA EL CURSO 2022-2023

Este curso, las familias podrán realizar la justificación de asistencia de dos formas distintas: a través de su correo electrónico o a través de una APP diseñada para ello.

### Justificación de asistencia a través de correo electrónico

- **Mensualmente**, y siempre después de que los centros hayan **certificado** la asistencia, se **enviará a las familias un correo**, desde la dirección [bonoinfantil@memorandum.net](mailto:bonoinfantil@memorandum.net), con el siguiente contenido:



Sr/Sra NOM\_RESPONSABLE,

Com a persona beneficiària de l'ajuda "Bo Infantil" del curs CONVOCATÒRIA és imprescindible que justifique l'assistència de NOM\_ALUMNE durant MES de ANY al centre NOM\_CENTRE.

Per a això ha d'accedir al següent enllaç:

[Justificació d'assistència](#)

Moltes gràcies.

Salutacions cordials.

Aquest missatge és personal i intransferible. Si Vosté no és el destinatari d'aquest missatge no està autoritzat a obrir-lo. Li preguem que ens ho comuniqui i elimine aquest missatge. Informació detalla en [proteccio de dades](#).

Sr/Sra NOMBRE\_RESPONSABLE,

Como persona beneficiaria de la ayuda "Bo Infantil" del curso CONVOCATORIA es imprescindible que justifique la asistencia de NOMBRE\_ALUMNO durante MES de AÑO al centro NOMBRE\_CENTRO.

Para ello debe acceder al siguiente enlace:

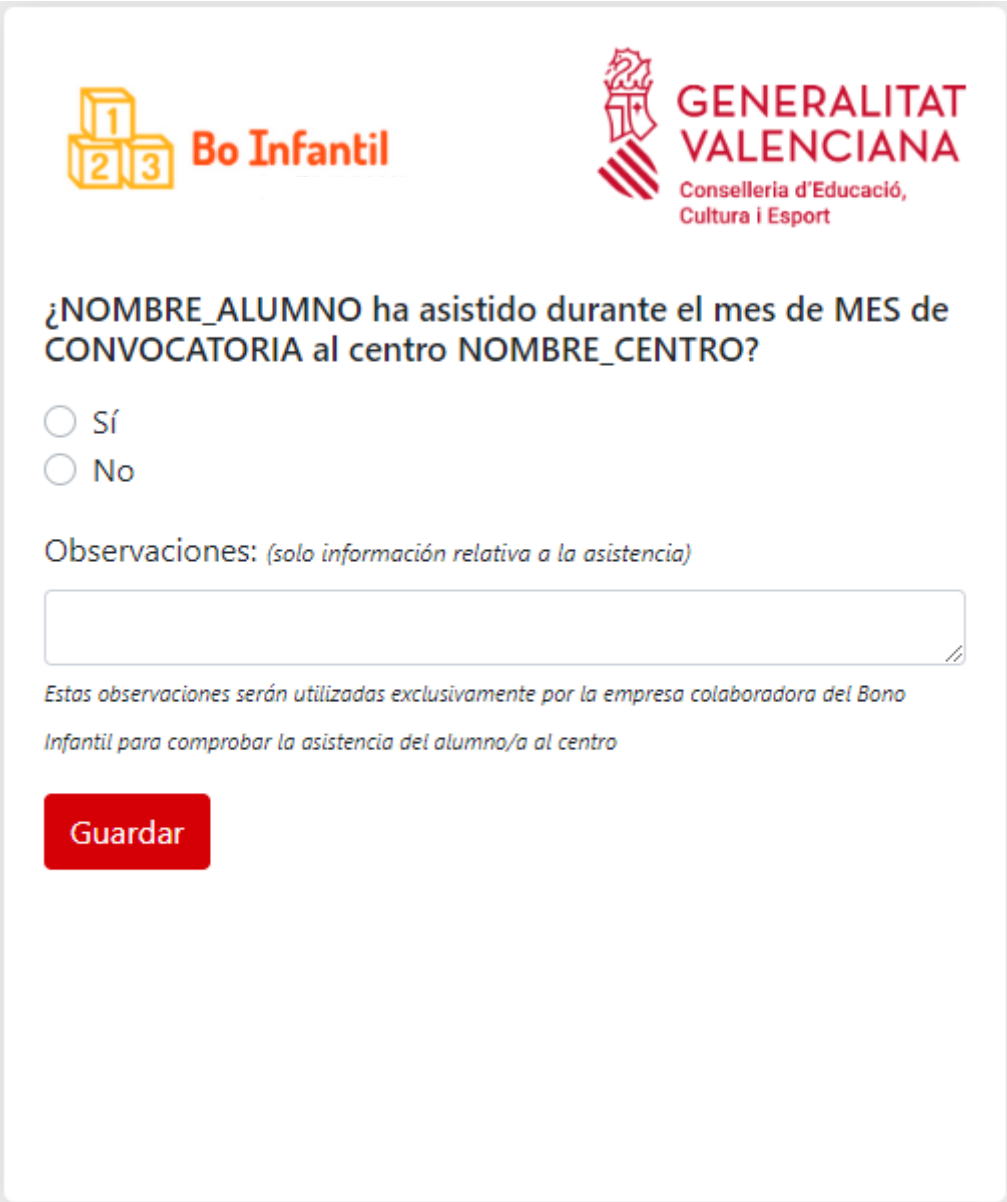
[Justificación de asistencia](#)

Muchas gracias.

Saludos cordiales

Este mensaje es personal e intransferible. Si Usted no es el destinatario de este mensaje no está autorizado a abrirlo. Le rogamos que nos lo comuniqui y elimine este mensaje. Información detallada en [proteccion de datos](#).

- En el texto, aparece el enlace **Justificación de asistencia** que le dará acceso a la siguiente pantalla de justificación:



The screenshot shows a web form for justifying student attendance. At the top left is the 'Bo Infantil' logo, which consists of three yellow blocks with the numbers 1, 2, and 3. To its right is the logo of the 'GENERALITAT VALENCIANA' (Valencian Generalitat), featuring a red shield with a crown and the text 'Conselleria d'Educació, Cultura i Esport'. The main question is: '¿NOMBRE\_ALUMNO ha asistido durante el mes de MES de CONVOCATORIA al centro NOMBRE\_CENTRO?'. Below the question are two radio buttons: 'Sí' (Yes) and 'No'. Underneath is a text area for 'Observaciones: (solo información relativa a la asistencia)'. A note below the text area states: 'Estas observaciones serán utilizadas exclusivamente por la empresa colaboradora del Bono Infantil para comprobar la asistencia del alumno/a al centro'. At the bottom left is a red button labeled 'Guardar' (Save).

- Una vez abierto el enlace, deberán comprobar que la información que aparece en la pantalla es correcta (nombre, centro/escuela, mes) y **confirmar la asistencia del alumno o alumna a ese centro durante ese mes**, marcando el “**Sí**”. En caso de que el alumno o alumna no haya asistido, o no estén de acuerdo con la información que aparece, deberán marcar “**No**”. Existe la posibilidad de realizar observaciones relacionadas exclusivamente con la asistencia al centro.

- Una vez contestado, deben **“Guardar”**, y saldrá el siguiente mensaje, el cual acredita que el **proceso ha finalizado correctamente**:



- En caso de no haberlo recibido, revise su bandeja de SPAM y si fuera necesario contacte con memorandum multimedia, preferiblemente a través del correo electrónico [bonoinfantil@memorandum.net](mailto:bonoinfantil@memorandum.net), indicando siempre el número SIP del niño/a.

## Justificación de asistencia A través de la APP

- En primer lugar, deberán descargar la APP a través del siguiente código QR e instalarla en su móvil.



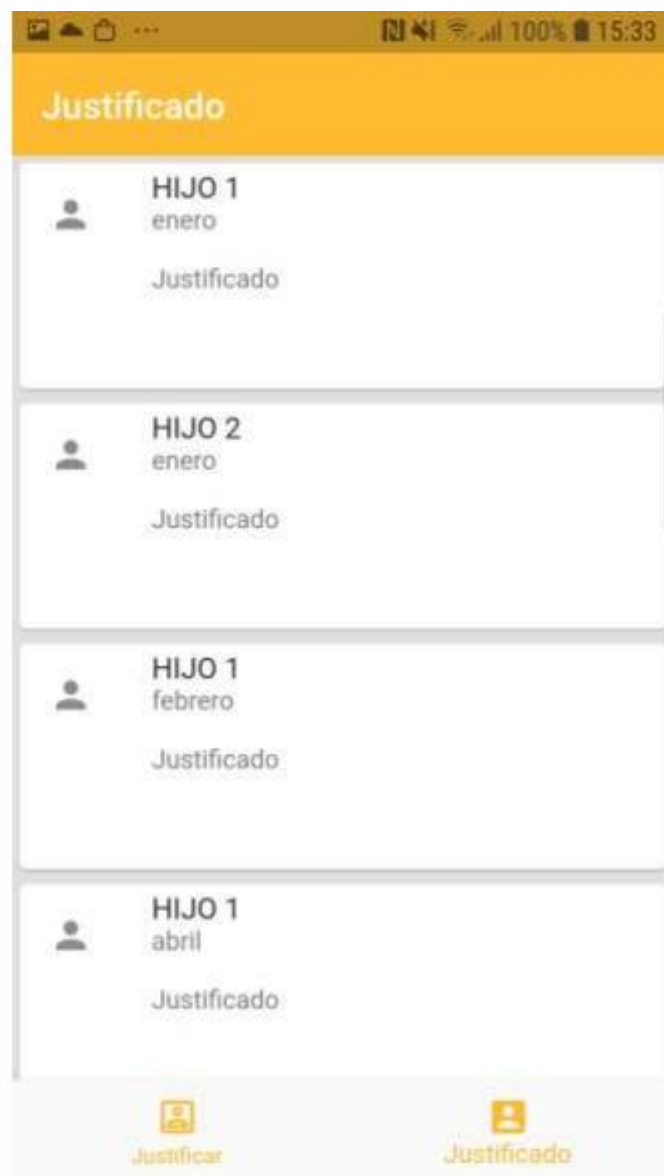
- El idioma de la APP será el mismo en el que este configurado el móvil en el que se instale.
- Una vez instalada la aplicación en su teléfono, para poder acceder a ella deberán registrarse cliqueando en “Regístrate”:



- Para el registro, y buscando evitar posibles suplantaciones de identidad, el usuario deberá introducir los siguientes datos:
  - Número de DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante de la ayuda.
  - Correo electrónico indicado en la solicitud de la ayuda.
  - Número de teléfono indicado en la solicitud de la ayuda.
- Una vez registrado, podrán acceder a la aplicación con el usuario y la contraseña que hayan elegido.
- Cuando realicemos el envío de justificaciones, recibirán una notificación push emergente para que la realicen, y accederán a la siguiente pantalla, donde podrán realizar la justificación de su hijo/a o hijos/as.



- A través de esta APP, podrán visualizar en cualquier momento el historial de las justificaciones realizadas durante el curso:



- ❖ Estas **justificaciones realizadas por las familias serán visibles para los centros en la plataforma de conselleria.**
- ❖ Se resolverán las posibles **incidencias** que se pudiesen producir en esta justificación y se **comprobará** que la **certificación** realizada por los centros **coincide** con la **justificación** realizada por las familias.
- ❖ Si bien el correo inicial con la información del nuevo procedimiento para justificar la asistencia se enviará a los correos electrónicos detallados en las solicitudes de la ayuda, sería conveniente que **los centros pusieran, en lugar visible,** información referente a la justificación mensual de asistencia, para que las familias que, por cualquier motivo, no hubiesen recibido el correo o no lo hubiesen leído, fuesen conocedoras. Para ello se facilitan **las siguientes infografías,** las cuales se adjuntan en formato PDF para su impresión y **detallan** de manera sencilla y esquemática, los **pasos para realizar la justificación.**



¡ES MUY IMPORTANTE QUE RESPONDAN A ESTE CUESTIONARIO PARA PODER SEGUIR DISFRUTANDO DEL BONO INFANTIL!

960 627 991

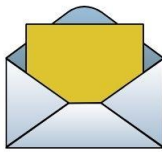
bonoinfantil@memorandum.net



## JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA POR CORREO ELECTRÓNICO



Para llevar a cabo el control de asistencia de sus hijos/as, recibirán mensualmente un email desde bonoinfantil@memorandum.net para confirmar que su hijo/a asistió al centro/escuela en el que está matriculado/matriculada, buscando obtener así una doble confirmación, la del centro y la de ustedes, que deje constancia del buen uso del "bo infantil".



En el e-mail, aparecerá el enlace justificación de asistencia que les dará acceso a un sencillo cuestionario. Una vez abierto el enlace, comprueben que la información que aparece es correcta (nombre, centro/escuela y mes) y confirmen la asistencia del menor o la menor.



En el caso de que el menor o la menor no haya asistido, o no estén de acuerdo con la información que aparece, marque "NO". Pueden añadir los motivos en observaciones.

Guardar

Deben clicar en guardar, y el proceso habrá finalizado correctamente.





¡ES MUY IMPORTANTE QUE RESPONDAN A ESTE CUESTIONARIO PARA PODER SEGUIR DISFRUTANDO DEL BONO INFANTIL!

960 627 991

bonoinfantil@memorandum.net



**Bo Infantil**  
⚙️ (2022/2023)



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Educació,  
Cultura y Deporte

## APP BO INFANTIL

*Con esta APP, podrán realizar la justificación de asistencia de sus hijos/as y comprobar el historial de justificaciones a lo largo del curso*



**DESCARGUEN LA APP A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CÓDIGO QR**



**ENTREN EN LA APP Y REGISTRENSE**

*Para ello será necesario que introduzcan el DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante de la ayuda, el correo electrónico y el número de teléfono indicados en la solicitud de la ayuda.*

- ❖ Con el fin de corregir cualquier posible incidencia, pueden contactar con la oficina técnica del bono infantil a través de los siguientes medios:

**Teléfono de contacto:**

**960 627 991**

**Correo electrónico:**

**[bonoinfantil@memorandum.net](mailto:bonoinfantil@memorandum.net)**

Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 8:30 horas a 16:30 horas.

Estaremos encantados de atenderles.

*Recuerden:*

Este mensaje es personal e intransferible. Si Usted no es el destinatario de este mensaje no está autorizado a abrirlo. Le rogamos que nos lo comunique y elimine este mensaje.

**Información sobre el tratamiento de datos personales:**

Responsable del tratamiento: La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte con domicilio Av. de Campanar, 32, 46015 València, teléfono 963 86 60 00 y dirección electrónica de protecciondedadeseducacio@gva.es es responsable del tratamiento de los datos personales de las personas interesadas solicitantes y beneficiarias de las ayudas convocadas a través de la Resolución de 1 de junio de 2022 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana para el curso escolar 2022-2023.

Dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos: Dato de contacto del delegado de protección de datos: [dpd@gva.es](mailto:dpd@gva.es)

Base jurídica y fines del tratamiento: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y se regula por lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2022, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las citadas ayudas económicas, así como en la Orden 19/2018, de 16 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana.

Destinatarios de los datos: Con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales derivada de la normativa citada en el apartado anterior, los datos personales podrán ser comunicados a la Plataforma Autonómica de Interoperabilidad (en adelante PAI) con el fin de efectuar la comprobación de los datos de la persona solicitante, así como de otras situaciones socioeconómicas previstas para la baremación y con el fin de atender posibles responsabilidades y obligaciones legales, a otros órganos de la Administración Pública con competencia en la materia, entre los que, a título general podrían encontrarse, órganos autonómicos, locales, estatales, órganos judiciales y Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas, IGAE, Defensor del Pueblo y Síndico de Agravios, Agencia Antifraude de la Comunidad Valenciana, Delegado de Protección de Datos y otros terceros sujetos de derecho privado con interés legítimo y/o derecho de acceso en el procedimiento.

En aplicación de la normativa vigente, efectuada la baremación de las solicitudes se pondrá en conocimiento de las personas interesadas, a través de los centros y escuelas municipales, el listado provisional detallado de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, y el

---

importe provisional de la ayuda concedida y los listados definitivos con la información correspondiente se publicará en la página web de la Conselleria.

Encargados del tratamiento: La empresa colaboradora como oficina técnica MEMORANDUM MULTIMEDIA, S.L. prestará servicios de gestión por encargo de la Conselleria, siguiendo sus instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo de tratamiento.

Transferencias internacionales de datos: No existen transferencias internacionales de datos.

Necesidad de la comunicación de los datos por las personas interesadas: todos los datos solicitados a través de los formularios habilitados al efecto así como documentación vinculada son necesarios para poder tramitar las solicitudes, por lo que la falta de comunicación de dichos datos a la Conselleria determinará la imposibilidad de tramitar el procedimiento.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

Derechos: Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado. El ejercicio de los derechos podrá llevarse a cabo a través de cualquiera de las siguientes vías:

a. A través del trámite electrónico según se indica en la Guía del procedimiento establecido al efecto que puede consultar en [https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_proc=19970](https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970) accesible a través de la dirección electrónica

b. Presentando la solicitud o enviando la petición a la siguiente dirección postal Av. de Campanar, 32, 46015 València aportando la documentación que identifique inequívocamente a la persona interesada tal como documento nacional de identidad, o pasaporte u otro documento válido que la identifique y, en su caso, de la persona que ostente la representación así como el documento o instrumento electrónico acreditativo de tal representación.

Otros derechos: La persona interesada además, puede presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) y solicitar información y tutela sobre el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a dicha reclamación, puede dirigirse a nuestro delegado de protección de datos a través de [dpd@gva.es](mailto:dpd@gva.es)

